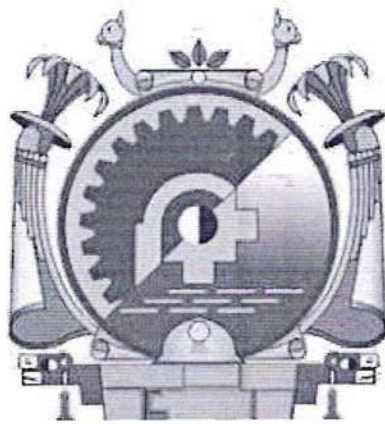


GOBIERNO REGIONAL PUNO
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCION REGIONAL DE SALUD PUNO



RED DE SALUD CARABAYA

BASES
CONVOCATORIA EXTRAORDINARIO
CAS 2022-III

Julio , 2022

[Firma]
V. 1991 - Pacheco Mamani
Médico Cirujano
C.M.P. 69987 RNA-A-10282



[Firma]
Mauricio Mantamayoza
JEFE DE RECURSOS HUMANOS



[Firma]
Pedro Ruelas Mamani
C.M.P. 78564
MEDICO CIRUJANO



I. FINALIDAD

Las Bases de la **CONVOCATORIA EXTRAORDINARIO CAS 2022-III**, es un instrumento que servirá para que todos quienes intervengan en él garanticen y aseguren la uniformidad en la aplicación del procedimiento que regulará en igualdad de condiciones, la Contratación Administrativa de Servicios CAS 2022-03 en la Red de Salud Carabaya; a través del cual, se cubrirán plazas de profesionales de la salud, para desempeñar funciones en el Hospital San Martín de Porres de la Red de Salud Carabaya, en función de su idoneidad, formación profesional y técnica así como su experiencia laboral, cuya fecha de contratación será definida post proceso.

II. BASE LEGAL:

- Constitución Política del Estado.
- Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley N° 27785 Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría y modificaciones.
- Ley N° 26842. Ley General de Salud y sus modificatorias.
- D.S. N° 049-2022-EF, Autorizan Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022 a favor de diversos Gobiernos Regionales.
- Ley N° 27815 Ley del Código de Ética de la Función Pública
- Decreto Legislativo N° 1057 y sus reglamentos
- D.S. 007-2008-SA que modifica reglamento de la Ley 23330 aprobado por D.S. 005-97-SA.
- Directiva Regional N° 01-2019-GR PUNO/DIRESA. Aprobado mediante Resolución Gerencial General Regional N° 125-2019-GGR-GR PUNO.
- R.D. 101-2022-DIR-RED de S.CARABAYA/RR.HH.

III. RESPONSABILIDAD.

Son de cumplimiento obligatorio para la Comisión de la Convocatoria Extraordinaria CAS 2022-III de la Red de Salud Carabaya, que regula el Proceso de Selección de Recursos Humanos Sujetos al Régimen de Contratación Administrativa de Servicios CAS 2022.

Así mismo, para los postulantes, quienes cumplirán en el presente Convocatoria de Selección CAS 2022-III, que servirá para optar a una plaza en Hospital San Martín de Porres de la Red de Salud Carabaya que hayan cumplido con remitir sus requerimientos de personal en la forma prevista en la Directiva.

IV. ESTRUCTURA DEL CRONOGRAMA:

FECHA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
DEL 26 DE JULIO AL 31 DE JULIO DEL 2022	LA PUBLICACION DE BASES Y CONVOCATORIA	COMISION Y RR.HH.
DEL 30 DE JULIO AL 31 DE JULIO DEL 2022	INSCRIPCIÓN DE POSTULANTES EN LA PAGINA WEB (www.riscarabaya.gob.pe) (HORARIO: 08:00 A 20:00 HORAS)	RR.HH.
01 DE AGOSTO DEL 2022	CALIFICACION DE EXPEDIENTES VIRTUALES	COMISION
01 DE AGOSTO DEL 2022	PUBLICACION DE RESULTADOS FINALES, A PARTIR DE 20:00 HORAS	COMISION
02 DE AGOSTO DEL 2022	ADJUDICACIÓN DE PLAZAS	DIRECCION Y COMISION

V. ACCIONES A TENER EN CUENTA EN LAS ETAPAS DEL PROCESO:



Todos los intervinientes en el presente proceso se obligan a cumplir la Directiva Administrativa, la presente Base y en particular el cronograma del proceso de selección, procurando actuar en su debida oportunidad.

El resultado final estará basado en una (01) etapas de evaluación, y se calificará sobre un puntaje total de cien (100) puntos, de acuerdo a los siguientes parámetros.

Nº	Etapa de Evaluación	Puntaje Máximo
1	Evaluación Curricular	100
Puntaje Total Final		100

V-1 DE LA INSCRIPCION


- Quienes aspiren a una plaza bajo la modalidad CAS 2022-III para la Red de Salud Carabaya, deberán inscribirse con la debida anticipación en las fechas y horas fijadas de acuerdo al cronograma.
- Su postulación se materializará registrando de manera correcta todos los datos solicitados en el formulario que se encuentra en la página web www.riscarabaya.gob.pe, denominado **CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA CAS 2022-III** opción "FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN".
- Los datos exigidos para la postulación, se encuentran en el formulario de inscripción con los siguientes campos:

- 
- 
- a) Datos de la Convocatoria.
- Convocatoria (Convocatoria Extraordinaria CAS 2022-III)
 - Unidad Ejecutora
 - Cargo/Profesión al que postula
- b) Datos del Postulante
- N° DNI
 - Apellidos y Nombres
 - Fecha de Nacimiento
 - Sexo
 - Estado Civil
 - Dirección
 - Profesión
 - Celular
 - Régimen Pensionario
- c) La información brindada para la postulación tiene carácter de Declaración Jurada sujeta a fiscalización posterior, con las implicancias que la Ley establece.
- d) Una vez culminado su registro, deberá ingresar a la zona de postulantes registrados, **con su usuario y contraseña generados**, para introducir los datos solicitados de su CV y adjuntar su CV en formato PDF (Solo los documentos declarados en la plataforma).




V-2 DE LA EVALUACIÓN CURRICULAR:


1. Los postulantes que realizaron su inscripción dentro del plazo establecido en el cronograma, podrán actualizar los datos de su Curriculum vitae en la **zona de postulantes registrados** (<https://www.riscarabaya.gob.pe/convocatoria2022iii>) hasta las 23:59 horas del día 31 de julio de 2022.
2. **La información registrada en la plataforma tiene carácter de Declaración Jurada sujeta a fiscalización posterior, con las implicancias que la Ley establece.**
3. El puntaje máximo para la etapa de evaluación curricular es de 100 puntos, siendo el puntaje mínimo aprobatorio 55 puntos. En caso de no alcanzar el mínimo aprobatorio será automáticamente retirado de la Convocatoria Extraordinaria CAS 2022-III.
4. Los postulantes que en la etapa de evaluación virtual hayan sido seleccionados



como aptos en la plaza a la cual postularon, deberán presentar copia de su curriculum vitae físico documentado por mesa de partes de la Red de Salud Carabaya hasta antes de la adjudicación de plaza, debidamente foliados de atrás para adelante en la parte superior derecha. **En caso de NO tener concordancia entre la información registrada en la plataforma y el expediente físico del postulante se procederá a su descalificación automática y se convocará al siguiente inmediato elegible.**

5. El Expediente estará conformado por los campos o Ítems según materia de calificación, **este expediente debe ser concordante con la información ingresada en la zona de postulantes; y estará contenido en un folder manila, con la caratula generada en el Anexo06, conforme al siguiente orden:**

- 
- Ficha de Inscripción
 - Anexo 01: Solicitud de inscripción para la Convocatoria Extraordinaria CAS 2022-III
 - Anexo 02: Declaración Jurada de conformidad con las Bases
 - Anexo 03: Declaración Jurada para Bonificación
 - Anexo 04: Declaración Jurada Incompatibilidad, Nepotismo, Antecedentes y Pensión
 - Anexo 05: Declaración Jurada de no tener síntomas COVID-19
 - Anexo 07: Declaración Jurada de no percibir doble remuneración
 - Anexo 08: Ficha de Evaluación
 - Curriculum Vitae Documentado




El Currículum Vitae debe tener el siguiente orden de prelación, según a la plaza a la que postula:

A) FORMACIÓN ACADÉMICA

- Título Profesional/Técnico según corresponda
- Grado de Maestría y Grado de Doctor.

B) EXPERIENCIA LABORAL

- Experiencia laboral (labor efectiva) de acuerdo al perfil y servicio requerido indicando la Institución, cargo o servicio, periodo y resultados obtenidos (empezar por el trabajo más reciente).
- Para los profesionales y técnicos en salud se reconocerán como documentos de experiencia laboral los contratos administrativos de servicio, resoluciones administrativas, locación de servicio con MINSA y entidades privadas formales que brinden servicios de salud y constancias y/o certificado de trabajo debidamente sustentadas como boletas de pago, recibos.
- No se considerará como experiencia laboral: Trabajos ad Honorem en domicilio, ni pasantías.


- 
- SERUMS, de acuerdo a la plaza o cargo a postular se considerará como tiempo de servicios por el período realizado (resolución directoral regional)

C) ESPECIALIDAD EN EL ÁREA


1. Título de Segunda Especialidad, expedida por las Universidades.
2. Diplomados, expedida por entidad oficializadas.
3. Cursos de Capacitación, expedidos por entidades eminentemente académicas que cuenten con **REGISTRO DEL EVENTO Y SU PUNTUACIÓN**, teniéndose en cuenta que deben estar relacionados con el cargo al que postula.
4. Los cursos de capacitación se contabilizarán de acuerdo al siguiente factor:

Capacitación General. (Total de Horas de capacitación) X (0.024 puntos)

Cabe mencionar que 01 crédito equivale a 17 horas lectivas
El máximo de puntos considerados estará establecido en el Anexo 08.

- 
3. Una vez concluido el Proceso de Convocatoria Extraordinaria CAS N° 2022-III de la Red de Salud Carabaya, los Currículum Vitae de quienes no opten por una plaza, podrán ser devueltos pasados 15 días hábiles de culminado el proceso.
 4. Todos los documentos deberán de estar debidamente foliados de atrás para adelante en la parte superior derecha.

VI. DEL RESULTADO FINAL Y CUADRO DE MÉRITOS:



La Comisión declarará como ganadores para ocupar las plazas ofertados, a los postulantes que hayan alcanzado los mayores puntajes en estricto orden de mérito. Para dicho fin se otorgará las bonificaciones consideradas en la Directiva y normas legales vigentes al puntaje final, a quienes lo acrediten en la postulación.

- Para el caso de las Bonificaciones por Discapacidad se acreditará con carnet de discapacidad emitido por el CONADIS y/o Resolución respectiva.
- La bonificación por Servicio Militar se acreditará con libreta militar y/o constancia de la unidad respectiva.
- En cuanto a la Bonificación por SERUMS, se considerará el porcentaje según quintiles de pobreza, según la directiva de SERUMS, los cuales se acreditará con la resolución directoral regional respectiva.
- La Comisión publicará los Resultados obtenidos del proceso de selección para contrato en la página Web de la Institución y en lugar visible de acceso público.
- La comisión y la dirección, adjudicará las plazas ofertados en el presente proceso de selección, en acto público y en estricto orden de méritos.
- El ranking tendrá una vigencia hasta realizarse el siguiente proceso CAS,

para que tenga derecho a ser adjudicado a una plaza vacante de CAS.

VII. DISPOSICIONES FINALES:

1. La Comisión es autónoma en el desarrollo y determinación del proceso y se encargará de resolver cualquier situación no prevista en la presente base.
2. Cualquier aviso, comunicado o aspectos que tiene que saber el postulante serán publicados en la página web de la entidad siendo este el medio de comunicación oficial de la Comisión
3. Las decisiones de la Comisión de la Convocatoria Extraordinaria CAS 2022-III. SON DEFINITIVAS E INAPELABLES.
4. Quienes aspiren a una plaza bajo la modalidad CAS 2022-III para la Red de Salud Carabaya no deberán tener vínculo alguno con MINSA, así mismo **no tendrá que estar registrado en el aplicativo AIRHSP y tampoco tendrá que estar registrado en el aplicativo INFORHUS.**
5. Si la Comisión **encuentra irregularidades** en el cotejo de los documentos presentados por los postulantes para la evaluación curricular, inmediatamente se tomará acciones conforme a Ley.
6. Los certificados, constancias, documentos sustentatorios y declaraciones Juradas serán sometidas a fiscalización posterior de acuerdo al artículo 34° del T.U.O. de la Ley N° 27444. Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por D.S. N° 004-2019-JUS.
7. Los postulantes se presentarán sólo a una plaza de acuerdo al perfil convocado en el presente proceso de selección de personal, en caso contrario quedarán automáticamente descalificados.
8. La adulteración, falsificación o falta de veracidad de los documentos y declaraciones juradas presentadas, o la no presentación de los documentos específicos para cada cargo (serums, grado académico, colegiatura, habilitación profesional, entre otros) determinará la descalificación inmediata del postulante en cualquier etapa del proceso de selección, sin perjuicio de las acciones administrativas y judiciales a que hubiere lugar.
9. El postulante **deberá registrar sus datos correctamente** y presentar la documentación en folder de manila, **debidamente ordenado, firmado y foliado, conforme a lo requerido.**
10. El postulante que no se presente a cualquiera de las etapas del proceso, perderá automáticamente la posibilidad de proseguir en el concurso, sin derecho a reclamo alguno.
11. Los postulantes deben firmar una declaración jurada de haber leído la directiva y las bases para la Convocatoria Extraordinaria CAS 2022-III a fin de que tengan pleno conocimiento y compromiso de someterse a dichas disposiciones.
12. La experiencia Laboral se contabilizará desde la obtención del grado académico o su equivalente de acuerdo al cargo que se postula.

13. Los postulantes deben contar con las dosis completas de vacunación contra la Covid-19 el cual se constatará con el certificado de vacunación del MINSA.
14. En caso de existir igualdad de puntaje entre dos o más postulantes, así como cuando la naturaleza del cargo así lo amerite, se dilucidará primeramente considerado el tiempo de servicio en el Ministerio de Salud, si persiste el empate, se tomará en cuenta el mayor puntaje alcanzado en la evaluación curricular, de persistir el empate, y de continuar el empate, se dilucidará por sorteo.
15. Al concluir el proceso de concurso, la Comisión presentará el informe final con los resultados del mismo, a la Dirección de la Red de Salud Carabaya, para que, en su caso, disponga la adjudicación y suscripción de los respectivos contratos.

NOTA.- Si el seleccionado no suscribe el contrato en la fecha determinada según la directiva, por causas objetivas imputables a él, se seleccionará a la persona que ocupa el segundo lugar en orden de méritos. De no suscribirse el contrato, con la persona indicada, por las mismas consideraciones anteriores, la entidad puede declarar seleccionada a la persona que ocupa el siguiente orden de méritos y así sucesivamente hasta cubrir la totalidad de plazas o en su caso declarar desierta la plaza.

16. Los anexos precisados en la Directiva Administrativa, se sujetarán a los siguientes formatos:

- Anexo N° 01: Solicitud de Inscripción
- Anexo N° 02: Declaración jurada de conformidad con las bases
- Anexo N° 03: Declaración jurada para bonificación
- Anexo N° 04: Declaración Jurada Incompatibilidad, Nepotismo, Antecedentes y Pensión
- Anexo N° 05: Declaración Jurada de no tener síntomas COVID-19
- Anexo N° 06: Caratula para folder manila
- Anexo N° 07: Declaración Jurada de no percibir doble remuneración
- Anexo N° 08: Ficha de Evaluación

Macusani, Julio del 2022

LA COMISIÓN



JEFE DE LA RED DE SALUD CARABAYA
MEDICO CIRUJANO
C.M.P. 80987 R.N.A. A19083



MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION REGIONAL DE SALUD CARABAYA
Mauricio A. Mariani Popaza
JEFE DE RECURSOS HUMANOS



Pedro Ruelos Mamani
C.M.P. 78504
MEDICO CIRUJANO